

## FORMULARIO N° 4 H

### SOLICITUD DE DIVISIÓN TASA POR SERVICIOS GENERALES

**Artículo 134°-** Los organismos municipales competentes no podrán dar curso a trámites de mensura, unificación, anexión y división de parcelas, sin que, previo a todo otro trámite y a efectos de autorizar los mismos, se acredite mediante el pertinente Certificado de Libre Deuda que los inmuebles involucrados se encuentran libres de deuda en concepto de este gravamen municipal, y cualquier otro que afecte al inmueble. Los padrones correspondientes a las parcelas involucradas deberán tributar, según su nuevo estado parcelario, a partir del período subsiguiente al registro de dicho estado en el Registro de la Propiedad Inmueble, salvo el caso previsto en el inciso f) del artículo 126°. De igual forma se procederá para dar curso a trámites referidos a la autorización, aprobación o registro de obras civiles.

**Artículo 135°-** Los contribuyentes o responsables estarán obligados a presentar ante el Departamento de Catastro Físico el plano aprobado y registrado en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la Registración. En caso de omisión de la comunicación dispuesta precedentemente, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar la multa por incumplimiento a los deberes formales que estatuye esta Ordenanza Fiscal.

DATOS DEL SOLICITANTE											
APELLIDO Y NOMBRE											
CARÁCTER DEL SOLICITANTE (*)				mail							
DOMICILIO CONSTITUIDO											
DATOS DEL INMUEBLE											
TITULAR DE DOMINO											
PADRÓN/ES DE ORIGEN						CUIT					
DOMICILIO DEL INMUEBLE											
NOMENCLATURA CATASTRAL DEL INMUEBLE											
Circ.:		Secc.:		Fracc.:		Manz.:		Parc.:			
DATOS SURGIDOS DE PLANO DE DIVISION, ESCRITURA DE DOMINIO, PLANO DE OBRA MUNICIPAL APROBADO, ULTIMA BOLETA DE EDESUR Y TSG DE CADA PARCELA.											
PARCELA SEGÚN NUESTROS REGISTROS	PARCELA SEGÚN DIVISIÓN	TITULAR DE DOMINIO			DOMICILIO REAL			N° CLIENTE EDESUR			
SE ADJUNTA INFORME DE DEUDA POR CERTIFICADO N°											
OBSERVACIONES:											
Fecha ..... / ..... / .....											
Firma y sello Autoridad Municipal				VISADO por DGT							
				Firma del solicitante							
				Doc.de Ident. Tipo y N°							
				Teléfono							
<p><b>(*) Cuando el trámite lo realice quien no resulte titular, sea éste persona humana o jurídica, se deberá acompañar poder o autorización con firmas certificadas ante escribano público, institución bancaria, autoridad judicial o municipal.</b></p>											